

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900220170043000.
Demandante: MIGUEL ALEJANDRO BIGNOTE FERNANDEZ.
Demandado: JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.).

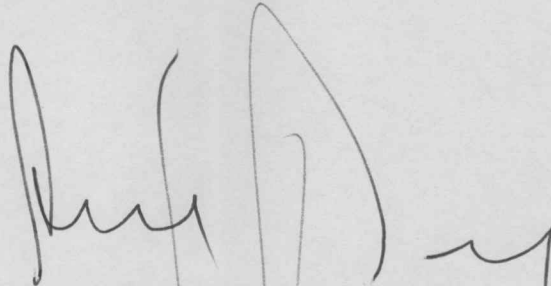
Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado cuarto de familia del circuito de Ibagué – Tolima., mediante auto del 19 de julio de 2021, comunicando que, en audiencia de inventarios y avalúo llevada a cabo el 25 de septiembre de 2020, se incluyó como pasivo, el crédito que aquí se persigue, en el proceso de sucesión, que se tramita en esa dependencia judicial, bajo la radicación N°. 73001311000420180019900.

De otra parte.

Atendiendo lo peticionado por el demandante MIGUEL ALEJANDRO BIGNOTE FERNANDEZ, respecto de continuar con el proceso, no se accede a lo peticionado, por cuanto, esta parte no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante autos del 10 de diciembre de 2019 y 03 de julio de 2020, mediante los cuales se instó, a la parte interesada a integrar al contradictorio a los herederos y cónyuge del ejecutado JAIRO PEREZ BARRETO (q.e.p.d.). sin que se hubiere cumplido dicha carga por parte del actor, razón por la cual, el proceso no ha podido continuar con su etapa siguiente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 039 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ